

# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**GEX: 5919/2024**

## **ASUNTO: BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.**

En la Villa de Castro del Río, en sesión extraordinaria-urgente, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones, Don Julio Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales:

### **PARTIDO POPULAR**

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.  
Doña ANA ROSA RUZ CARPIO.  
Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.  
Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.  
Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO.  
Doña INÉS ALBA ARANDA.

### **IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA**

Don MANUEL MERINO VERA.  
Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.  
Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.  
Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.  
Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

### **AGRUPACIÓN DE ELECTORES POR CASTRO**

Don FRANCISCO GARCÍA RECIO.

Actúa como Secretaria, Doña Ángela Garrido Fernández por ausencia de su titular, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Vicesecretaria General del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, se procede a dar comienzo la sesión:

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria, pleno extraordinario del mes de junio, donde, antes de pasar a la parte resolutive, vamos a votar la urgencia, dado que es un pleno extraordinario y urgente. La urgencia viene motivada por la naturaleza de los puntos que tenemos, que tenemos que aprobar los proyectos P fea y tiene que estar enviada toda la documentación el próximo día 20, y para que mañana tengan tiempo desde Secretaría y demás de preparar los distintos*



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



certificados y demás. Y, aprovechando esta situación, hemos traído también dos puntos no menos importantes, como son la modificación de la ordenanza de la tasa por suministro de agua y la modificación de la ordenanza por alcantarillado. Pasamos a votar la urgencia, si les parece. **Se aprueba por unanimidad la urgencia de lo mismo.**

Y pasamos al punto número 1, que no sé si quieren los compañeros concejales que debatamos el punto 1 y 2 juntos, o podemos hacer el punto 1 y después el punto 2, como ellos quieran o como queramos todos, que trata de la modificación de la ordenanza fiscal número 14 de la tasa por suministro de agua. Y el punto número 2 trata de la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal número 12 por alcantarillado. Voy a iniciar brevemente un poco de contexto y de exposición y después les doy el paso a los concejales.

## **PRIMERO.- Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del suministro domiciliario de agua potable GEX: 5040/2024.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 17/06/2024

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DE 17/06/2024.**

**La Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda con fecha 17/06/2024 ha dictaminado favorablemente el dictamen que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:**

*PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 14 reguladora de la tasa por el servicio de suministro domiciliario de agua potable, en su artículo 6.3.1. que quedaría redactado con el siguiente texto:*

*3.1. Uso doméstico: Euros/m<sup>3</sup>*

<i>Bloque I</i>	<i>Hasta 6 m<sup>3</sup>/trimestre.....</i>	<i>0,495</i>
<i>Bloque II</i>	<i>Más de 6 m hasta 30 m<sup>3</sup>/trimestre.....</i>	<i>0,66</i>
<i>Bloque III</i>	<i>Más de 30 m hasta 54 m<sup>3</sup>/trimestre.....</i>	<i>0,88</i>
<i>Bloque IV</i>	<i>Más de 54 m<sup>3</sup>/trimestre en adelante.....</i>	<i>1,65</i>

*SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



## ANEXO

### NUM.: 14.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.-

#### NATURALEZA Y FUNDAMENTO.-

##### ARTÍCULO 1º:

*Esta Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el art. 15, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme a lo previsto en el art. 20 del mismo, establece la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilios Particulares.*

*El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye la prestación de servicios de competencia local: suministro de agua potable a domicilios particulares, recogidos en la letra t) del apartado 4 del art. 20 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

#### CONCEPTO.-

##### ARTÍCULO 2º:

*La Tasa a que se refiere la presente ordenanza, contribuye la contraprestación pecuniaria que vienen a satisfacer los ocupantes (arrendatario o usuario por cualquier título), o los propietarios de un inmueble (vivienda, local, establecimiento u otras instalaciones) que sean susceptibles de utilización como morada, o del desarrollo en él de una actividad comercial, industrial, de servicios o de recreo, presumiéndose tal condición de todos los inmuebles que tengan instalación de agua potable, por rudimentaria que sea, conectada a la red general, y que estén ubicados en alguna de las zonas, distritos, sectores o calles en que se preste el servicio.*

#### OBLIGACIÓN DE PAGO.-

##### ARTÍCULO 3º:

- 1. La obligación de pago de esta Tasa nace con la prestación del servicio con independencia de su utilización efectiva.*
- 2. El usuario del servicio estará obligado al pago de las cuotas de servicios, de los derechos de acometida, de las cuotas de contratación, de las fianzas, de los servicios específicos y del suministro, todo ello en base a lo estipulado en esta Ordenanza.*

#### SUJETOS PASIVOS.-



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



## ARTÍCULO 4º:

*Están obligados al pago de las Tasas a las que se refiere la presente Ordenanza, en concepto de contribuyente, todas las personas físicas y jurídicas beneficiarias del servicio, así como las herencias yacentes, Comunidades de Bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.*

*Serán sustitutos del contribuyente los propietarios del inmueble, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.*

## INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN.-

## ARTÍCULO 5º:

*La Entidad suministradora está obligada a mantener y conservar a su cargo, las redes e instalaciones necesarias para el abastecimiento, así como las acometidas hasta la llave del registro que se encontrará situada en la fachada o acerado, siendo por cuenta del usuario o abonado, a partir de expresado punto. La conservación y mantenimiento de las instalaciones serán, por cuenta y a cargo del titular o titulares del suministro existente en cada momento. El control de consumo se hará por contador, sin perjuicio de las normas aplicables para determinados casos, siendo la regulación de los mismos la contenida en los artículos 33 y siguientes del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.*

## CUANTÍA DEL PRECIO.-

## ARTÍCULO 6º:

*La tarifa del Servicio de Aguas será la siguiente:*

1. *Cuotas de Servicio: se facturarán por mes y usuario de acuerdo con la siguiente tabla:*

<u>DIAMETRO CONTADOR</u>		<u>EUROS/MES (SIN IVA)</u>
	7 a 13 mm.	2,20
15	mm.	2,86
20	mm.	4,95
25	mm.	6,82
30	mm.	9,90
40	mm.	19,80
50	mm.	28,43
60	mm.	34,74
65	mm.	37,90
80	mm.	47,37



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



100		
125	mm.	104,35
150	mm.	255,85
200	mm.	454,85
250	mm	710,70

2. Los derechos de acometida, cuotas de contratación y fianza se regirán de acuerdo con la siguiente tabla, en la que va incluido el precio de adquisición del contador.

*IMPORTE POR LOS DISTINTOS CONCEPTOS A SATISFACER POR LOS ABONADOS*

<i>DIAMETRO ACOMETIDA</i>	<i>CAUDALES EN L/SEG.</i>	<i>CALIBRE CONTADOR</i>	<i>A.d.</i>	<i>B.q.</i>	<i>DERECHOS ACOMETIDA</i>	<i>CUOTA CONTRAT.</i>	<i>T O T A L</i>	<i>FIANZA</i>	<i>EURO- SA PA- GAR</i>
<i>19</i>	<i>0,50</i>	<i>13</i>	<i>199,837</i>	<i>6,678</i>	<i>206,514</i>	<i>19,834</i>	<i>226,348</i>	<i>15,026</i>	<i>241,373</i>
<i>26</i>	<i>0,80</i>	<i>20</i>	<i>273,461</i>	<i>10,686</i>	<i>284,147</i>	<i>45,076</i>	<i>329,223</i>	<i>24,041</i>	<i>353,263</i>
<i>31</i>	<i>1,50</i>	<i>25</i>	<i>326,049</i>	<i>20,032</i>	<i>346,081</i>	<i>63,107</i>	<i>409,187</i>	<i>30,051</i>	<i>439,238</i>
<i>38</i>	<i>2,00</i>	<i>30</i>	<i>399,673</i>	<i>26,709</i>	<i>426,382</i>	<i>81,137</i>	<i>507,519</i>	<i>168,284</i>	<i>675,802</i>
<i>52</i>	<i>4,00</i>	<i>40</i>	<i>546,921</i>	<i>53,418</i>	<i>600,339</i>	<i>117,198</i>	<i>717,537</i>	<i>486,820</i>	<i>1.204,357</i>
<i>65</i>	<i>6,00</i>	<i>50</i>	<i>683,652</i>	<i>80,127</i>	<i>763,779</i>	<i>153,258</i>	<i>917,037</i>	<i>601,013</i>	<i>1.518,049</i>
<i>91</i>	<i>10,00</i>	<i>65</i>	<i>957,112</i>	<i>133,545</i>	<i>1.090,657</i>	<i>207,350</i>	<i>1.298,006</i>	<i>1.202,025</i>	<i>2.500,030</i>
<i>105</i>	<i>14,00</i>	<i>80</i>	<i>1.104,360</i>	<i>186,963</i>	<i>1.291,323</i>	<i>261,441</i>	<i>1.552,763</i>	<i>1.803,037</i>	<i>3.355,800</i>
<i>150</i>	<i>26,00</i>	<i>100</i>	<i>1.577,657</i>	<i>347,217</i>	<i>1.924,874</i>	<i>333,562</i>	<i>2.258,436</i>	<i>2.404,049</i>	<i>4.662,484</i>



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



3. *Cuota variable de consumo: conforme a lo dispuesto en el art. 98.2 del Reglamento Domiciliario del suministro de Agua, la cuota variable de consumo tendrá unas tarifas de bloques crecientes.*

3.1. *Uso doméstico: Euros/m3*

<i>Bloque I</i>	<i>Hasta 6 m3/trimestre.....</i>	<i>0,4545</i>
<i>Bloque II</i>	<i>Más de 6 m hasta 30 m3/trimestre.....</i>	<i>0,618</i>
<i>Bloque III</i>	<i>Más de 30 m hasta 54 m3/trimestre.....</i>	<i>0,832</i>
<i>Bloque IV</i>	<i>Más de 54 m3/trimestre en adelante.....</i>	<i>1,560</i>

3.2. *Uso Industrial, Comercial, Organismos Oficiales y Otros:*

*Bloque único De 0 m3/trimestre en adelante. .... 0,824*

3.3. *Consumo excepcional por avería:*

*Todo consumo de 0 m3/trimestre en adelante. .... 0,45 La facturación se hará por trimestre natural y usuario. En las cantidades reseñadas no está incluido el IVA.*

4. *Se aplicará una reducción del 50% del precio del primer y segundo bloque de la cuota de consumo de uso doméstico, en su caso, considerada sobre la totalidad del consumo facturado en estos bloques, para los obligados al pago que sean jubilados, pensionistas, perceptores del salario social de solidaridad, familias numerosas, mujeres víctimas de violencia de género y unidades familiares donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo, que cumplan con las siguientes condiciones que se especifican:*

*-Tener un único suministro a nombre de uno de los cónyuges, siendo éste el domicilio habitual y quede acreditado que no son titulares de ningún otro bien inmueble patrimonial que no sea el de su vivienda habitual.*

*-Que los ingresos anuales totales de los miembros que integran la unidad familiar no superen 1,5 veces el indicador de rentas públicas con efectos múltiples (IPREM).*

*-En el caso de familias numerosas deberán, además, cumplir lo siguiente:*

*-Estar en posesión del correspondiente título de familia numerosa.*

*La entidad gestora del servicio, propondrá el derecho de reducción mencionado, previa solicitud del interesado y aportación acreditativa en la que conste la condición de jubilado o pensionista, los ingresos anuales totales del beneficiario y cónyuge, la titularidad y uso de la vivienda (propiedad, usufructo, alquiler u otros) y la circunstancia de estar al corriente en el pago de la presente tarifa, aplicándose este beneficio en el recibo correspondiente. El impago de los recibos implicará la pérdida de la reducción aplicada. A la solicitud de la reducción, que se presentará ante el Ayuntamiento, según modelo específico facilitado al efecto, deberá acompañarse la siguiente documentación:*

*-Fotocopia del NIF.*



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*-Justificación de estar al corriente en el pago de la tarifa.*

*-Certificación acreditativa de que el usuario o su cónyuge no son titulares de ningún otro bien inmueble patrimonial que no sea el de su vivienda habitual.*

*-Documentación acreditativa de la concurrencia de su condición de jubilado, pensionista (certificado o resolución del Organismo Correspondiente) o perceptor del salario social de solidaridad (Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales), o familia numerosa (Título de familia numerosa) en su caso, del empadronamiento de los miembros de la unidad familiar, titularidad y uso de la vivienda.*

*-Documentación acreditativa de sus circunstancias económicas (copia de la declaración de la renta del último ejercicio fiscal, en caso de no estar obligado a la presentación de la misma, certificado de Hacienda o, un se defecto, declaración expresa responsable de ingresos).*

*La entidad gestora del servicio conocerá e informará las solicitudes que le sean remitidas por el Ayuntamiento, a los efectos de la concesión de las reducciones a los contribuyentes que reúnan las condiciones establecidas. En los casos de mujeres víctimas de violencia de género, se requerirá la emisión del correspondiente informe de evaluación al Instituto Provincial de Bienestar Social.*

*Las reducciones empezarán a aplicarse a partir de la siguiente liquidación que se produzca después de la resolución de concesión, pudiendo proponerse la revocación si de la práctica de las aclaraciones inspectoras se dedujera su improcedencia, con independencia de la derivación sancionadora. A estos efectos el plazo para la presentación de solicitudes se establece desde el 1 de enero hasta al 31 de marzo de cada año. Para los supuestos de nuevas altas de usuarios, se dispone un periodo de noventa días naturales a contar desde la fecha de alta.*

*El interesado que se beneficie del derecho de reducción, mantendrá esta situación durante tres años desde el siguiente a su solicitud, transcurridos los cuales, tendrá que volver a solicitar y justificar su situación, en los términos que se definan en la Ordenanza fiscal, pues de lo contrario se le liquidará la tarifa sin reducción alguna. En el supuesto de concurrencia en un solo beneficiario de la totalidad de condiciones exigidas, sólo se aplicará una de las reducciones, no siendo acumulativas.*

## **SUMINISTROS ESPECIALES.-**

### **ARTÍCULO 7º:**

*Para suministros esporádicos o que tengan un fin específico, se establecerá una Tasa a tanto alzado, que se estipulará por convenio entre el Servicio Municipal de Aguas y el Peticionario, y se liquidará en el instante en que se efectúe la concesión.*

## **COMPETENCIAS.-**

### **ARTÍCULO 8º:**





# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



1. *Es competencia de este Ayuntamiento la aprobación de la relación general de sujetos obligados al pago para la aplicación de las tarifas.*
2. *Le corresponde al Concejal que en cada momento tenga conferidas atribuciones en relación con el Servicio de Aguas:*
  - 2.1. *La aprobación de las altas y bajas individuales producidas durante el ejercicio, ya sean a instancia de parte, ya de oficio.*

*La solicitud de alta en el suministro, que presenten los particulares, deberá de venir acompañada de la siguiente documentación preceptiva:*

- a) *Impreso de solicitud que proporciona la Empresa suministradora, tanto de acometida, como de suministro.*
- b) *Boletín del instalador autorizado, sellado por la Delegación Provincial de Industria.*
- c) *Memoria suscrita por técnico competente en su caso.*
- d) *Escritura de la propiedad o documento que lo sustituya.*
- e) *Licencia municipal de obras y de primera ocupación en su caso.*
- f) *Documento que acredite la personalidad del solicitante.*

2.2. *Los contratos de suministro de agua comprensivos de pago efectuado y normas a que tienen que atenerse la entidad suministradora como el peticionario.*

2.3. *La facturación por consumos habidos y sus rectificaciones, cuando se deban a errores de lecturas, mecanográficos o aritméticos.*

**IMPRESOS.-**

**ARTÍCULO 9º:**

*Los impresos tanto de la solicitud, como de los contratos de suministro serán los que se adjunta en el Anexo I de esta Ordenanza.*

**NORMAS DE GESTIÓN.-**

**ARTÍCULO 10º:**

*Trimestralmente se formará por los Servicios Municipales una relación en la que constarán los nombres y domicilios fiscales de los sujetos obligados al pago de las Tasas, reflejados en esta Ordenanza con indicación de inmueble a que se refiere y al tipo de actividad a que se destina.*

*Esta relación será aprobada por el Concejal o Servicios Económicos de este Ayuntamiento correspondiendo así mismo, a este órgano municipal la aprobación de las modificaciones que a lo largo del ejercicio se produzcan. Las modificaciones se producirán de oficio o a instancia de parte, y producirán efectos a partir del día primero del período cobratorio en que se produzca el acuerdo de inclusión en el Padrón.*

**FACTURACIÓN.-**

**ARTÍCULO 11º:**



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*La facturación por consumo de agua potable se realizará trimestralmente en base a los datos obtenidos de la lectura del contador, salvo en el caso de suministros especiales que sean por convenio.*

## **PAGO Y RECAUDACIÓN.-**

### **ARTÍCULO 12º:**

*El pago y recaudación se realizará por el procedimiento de ingreso directo en la Tesorería Municipal o en las oficinas habilitadas al efecto, por el órgano recaudador.*

*Las Tasas que no hayan sido pagadas dentro de los plazos establecidos, serán exigidas por la vía de apremio con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, realizando el corte del suministro conforme determina el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.*

*La organización del servicio, previa autorización del Alcalde, será establecida por los servicios económicos de este Ayuntamiento en colaboración con el Concejal Delegado del Servicio.*

## **OBLIGACIONES DE LOS ABONADOS.-**

### **ARTÍCULO 13º:**

*Las obligaciones de los abonados serán las siguientes:*

- *Pago de recibos y facturas que le formulen con arreglo a las tarifas que tenga aprobada la Entidad Suministradora, como contraprestación de los servicios recibidos.*
- *Depósito de fianza al formalizar el contrato de suministro.*
- *Conservación y utilización de las instalaciones de forma correcta, manteniendo intactos los precintos correspondientes, sin manipular los equipos de medidas y evitar retornos a la red.*
- *Ceder a la Empresa Suministradora los locales, los recintos o arquetas, que en cada caso corresponda, para la instalación de los equipos de medida.*
- *Permitir al personal autorizado y debidamente acreditado el acceso para la inspección de las instalaciones.*
- *No ceder aguas a terceros.*
- *Avisar de aquellas averías o perturbaciones, que a su juicio, pudieran afectar a la red de distribución.*
- *Cuando desee causar baja en un abono o suministro, notificarlo a los Servicios Municipales de Agua.*
- *Recuperación de caudales en los casos previstos en la normativa vigente (acondicionamiento que utilice agua para la refrigeración, piscinas, etc.).*
- *Mantener la independencia de las instalaciones de agua de distintas pertenencias.*

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACOMETIDA DE AGUA EN EDIFICIOS YA CONSTRUIDOS.-**

### **ARTÍCULO 14º:**



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*En relación con aquellos contadores que no estén instalados en parámetros de fachada o inmediatamente detrás del mismo, por el Servicio Municipal de Aguas, con ocasión de la reparación de averías que se produzcan o reposición de contadores, se procederá al cambio de ubicación de los mismos para su instalación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Aguas.*

## *DIMENSIONES DE ARQUETAS.-*

### *ARTÍCULO 15º:*

*Las dimensiones de las arquetas para contadores únicos, serán las establecidas en el plano adjunto en el Anexo II de esta Ordenanza, teniendo que ser las tapas de registros, conforme al modelo que establezcan los servicios municipales de agua.*

## *DISPOSICIONES ADICIONALES.*

### *PRIMERA:*

*Se dotará de medios necesarios al servicio municipal de Aguas, para que en el plazo no superior a cinco años, se trasladen todas las arquetas que estén fuera del lugar de ubicación al que dispone el Reglamento de Suministro Domiciliario de Aguas.*

### *SEGUNDA:*

*Se dotará de los medios necesarios al servicio Municipal de Aguas para el control de fugas y fraudes que se produzcan en la red de servicio.*

### *TERCERA:*

*Se faculta al Servicio Municipal de Aguas para que en el plazo no superior a tres meses desde la aprobación de esta Ordenanza, se realice un organigrama de Recursos Humanos, con el fin de conseguir los objetivos fijados en la misma.*

### *CUARTA:*

*El Servicio Municipal de Aguas elaborará un documento que incluirá los objetivos y medios necesarios para dar cumplimiento en lo dispuesto en esta Ordenanza, que deberá estar en poder de esta Alcaldía-Presidencia antes de la elaboración del Presupuesto Anual.*

## *DISPOSICIÓN FINAL.-*

*La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en la Ley 25/98, de 13 de Julio, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Bien, lo primero que quiero decir es que la propuesta que se trae hoy, es una propuesta a la cual yo quiero agradecer aquí públicamente la disposición de todos los grupos, la disposición de los grupos, como digo, la implicación de los mismos en la participación y en el debate y en las discusiones que hemos mantenido sobre el tema. Y quiero decir que gracias a esa implicación y a esa participación, pues que la propuesta que traemos es esta y no otra, y yo creo que es una*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*buena propuesta donde cada uno ha aportado lo que ha considerado independientemente de ahora el sentido del voto de los grupos, obviamente que es lícito y que harán lo que consideren oportuno, pero quiero hacer un poco partícipe de el reconocimiento hombre, porque también a veces en política es fácil no opinar, no decir nada, no implicarse y después realizar la crítica que se considera oportuna. Yo quiero agradecer en este caso la implicación de todos los grupos. Y voy a comentar rápidamente la propuesta que se trae, ¿vale?, que yo entiendo que, como digo, es una buena propuesta, no porque la hayamos hecho nosotros, sino porque al menos tiempo le hemos dedicado y horas y debate entre todos y yo creo que es una propuesta muy contenida, muy moderada y creo que es una buena propuesta dada la situación en la que estamos. La propuesta como digo pasaría de la subida propuesta para el bloque 1 sería de un 1%, pasaríamos de aplicar en el bloque 1 de 0,45 céntimos por metro cúbico a 0,4545, como digo, es una subida de un 1% en el primer tramo, en el primer bloque. Una subida de un 3% en el segundo bloque, que sería de 0,60 céntimos a 0,618, ¿de acuerdo? Una subida del 4% en el tercer bloque, que pasaría de 0,8 a 0,832 y una subida también de un 4% en el cuarto y último bloque, que pasaría de 1,5 a 1,56. De igual modo, el industrial, pues, pasaría una subida del 3%, pasando del 0,8 al 0,824, y se propone una subida del 10%, aproximadamente, de la parte fija, pasando de dos euros al mes a 2,20 al mes, o lo que es lo mismo, pasando de 6 euros al trimestre a 6,6 euros el trimestre, ¿de acuerdo?. Voy a avanzar ya en la propuesta, si me permiten los concejales del alcantarillado, porque, como el debate va a ser un poco, pues, también que sepan también los vecinos la propuesta del alcantarillado, cuál es. Y la propuesta del alcantarillado es una subida de un 5% de la parte variable, que pasaría de 0,496 a 0,5208 y una propuesta de una subida del 1,45 de la parte fija al trimestre a 2,90 al trimestre, lo cual sería un incremento, pues, de la parte fija de 0,50 céntimos más al mes por suministro, por contador, ¿de acuerdo?. Decir también que la parte de averías, la tasa que tenemos establecida por consumo por averías, no se toca, se sigue manteniendo por acuerdo de todos en el 0,45, ¿Y por qué se trae esta propuesta de subida de tasas? Pues se trae esta propuesta de subida de tasa porque desde Diputación nos han subido el agua, tanto el agua que nos ponen en los depósitos en alta, nos han subido alrededor de un 15 y pico por ciento, lo que nos cobran por ponernos el agua en los depósitos y nos han subido alrededor de un 18% la factura trimestral que nos cobran por la depuración de la misma, encareciéndose bastante lo que tenemos que pagar a la empresa que nos suministra el agua y nos depura el agua. Como habrán podido comprobar días previos, se ha hablado de la ordenanza en la Diputación Provincial y una de estas subidas ha sido de el agua. Bien, yo creo que hemos expuesto un poco la situación rápidamente y yo creo que lo que toca ahora es dar un turno de palabra a los grupos que así lo consideren. Empezamos por el Grupo Municipal de Por Castro y su portavoz, Francisco García Recio tiene la palabra.*

**Interviene Don Francisco García Recio.-** *Buenas tardes a todos. Voy a intentar que mi intervención sea lo más breve posible, porque tampoco se trata de empezar a dar datos. De hecho, no traigo nada preparado, porque es verdad que llevamos con este tema yo creo que trabajando, yo creo que ha sido uno de los temas que en este último año hemos trabajado más y nos hemos reunido más veces. Entiendo que la propuesta del equipo de Gobierno, que al final creo que es una propuesta que hemos trabajado todos los grupos, puede ser que sea casi que la propuesta de todos. Nuestro voto para no andarme por las ramas va a ser de abstención, pero aunque sea de abstención sí que creo que es una propuesta que es la menos mala, creo que una propuesta que, partiendo de la*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*propuesta inicial, que nos presentaba una subida media en todos los conceptos que nos presentaba, que rondaba entre el 20 y el 25 % y en esta propuesta que hoy trae el equipo de Gobierno a pleno, que puede rondar aproximadamente para que los vecinos se hagan una idea que, como digo, la inicial se podía mover entre el 20 y el 25 % y que ahora se va a mover entre un 8,5 y un 9 % de media, sumando todos los conceptos, pues creo que la aportación que han hecho el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que hemos hecho todos, pues yo creo que la mejora es considerable. Por supuesto, todos quisiéramos que subiera lo menos posible y que atacara menos el bolsillo de todos los vecinos y vecinas, que al fin y al cabo somos los que estamos aquí también, pero yo creo, sinceramente, que ha mejorado mucho la propuesta inicial de donde partíamos. Como digo, no quiero extenderme, tampoco quiero empezar a decir muchos números, porque al final los ciudadanos se quedan con el número final. Tampoco quiero pisarle mucho el discurso, porque es verdad que en todas estas reuniones, Manolo ha hecho mucho hincapié, en otro discurso que yo creo que es muy importante, que es el control del gasto del agua, en ese control de dónde se pierde agua en nuestro pueblo, en esos contadores que no están controlados, en esos consumos, y no le quiero pisar ese discurso, que yo creo que Manolo hará hincapié. Como digo, insisto en que nuestro voto va a ser abstención, pero que estoy satisfecho con la propuesta final. Gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Gracias, Paco. Tiene la palabra el Grupo Socialista, en este caso su portavoz, Salvador Millán.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Gracias, señor alcalde. Bien, bueno, yo creo que tras más de doce años se trae una propuesta de revisión de las tasas del agua a este pleno, entiendo que habrá que hacer un poco balance también de todos los acontecimientos que han llevado a que se tenga que aplicar esta subida. Bien, como había dicho el alcalde antes, desde Diputación, pues se aplicó una subida hace escasos meses, que también venía de otra subida de hace un par de años, que el anterior equipo de gobierno, en el que también estaba un servidor, pues asumimos, asumimos también por la época difícil en la que nos encontramos con el COVID, también es un motivo, por lo que desde Diputación tampoco se subió por el anterior equipo de gobierno. Y eso ha creado un agujero que ya no se podía contener y ha habido que revisarla. En parte, también desde diputación, la subida que se hizo, pues se consiguió que en lugar de una subida más allá de aproximadamente un treinta y tantos por ciento, fuese algo menor para nuestro municipio, y eso, al final de todo, lo que ha creado, y menos mal, un agujero de más de ciento veinte mil euros, tanto en el suministro de agua potable como en el alcantarillado. Y yo creo que esta propuesta que trae el equipo de gobierno aquí hoy viene tarde, porque esto se tenía que haber aplicado mucho antes, porque la subida que se va a aplicar ahora no va a repercutir en las arcas públicas, en el presupuesto durante este año. Y sí, tenemos un agujero de más de cien mil euros, que con esta revisión de tasas este año no se va a cubrir. Pero, bueno, tenemos los presupuestos que ya por fin los tenemos y que gracias también a la aportación del Estado, que ha subido en su aportación cerca de trescientos mil euros, pues ha podido también servir para paliar ese agujero que se crea también con la distintas subidas del IPC, con la subida de los materiales y con todo. También este equipo de gobierno tiene que claro que hay que hacer muchas obras y espero que con este acuerdo se apueste por la reforma de nuestra red de agua, porque va a ser necesaria en los años venideros, este año hemos tenido suerte que ha llovido y que ahora por fin no hay problemas para llenar las piscinas,*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*no hay problemas de abastecimiento de agua, pero es una responsabilidad con nuestro pueblo dejar lo que estamos aquí hoy y dejar un pueblo mejor el día que no estemos aquí, porque hay que recordar, como he dicho antes, que no revisar una tasa de la última vez que se revisó fue hace doce años, pues no es bueno para nadie y debemos ser más responsables y no jugar con lo básico y lo esencial, como es el suministro de agua. Como bien se ha dicho por aquí, pues una propuesta inicial de aproximadamente un treinta por ciento, bueno, de un treinta por ciento era la subida y luego las rebajas que se ha conseguido entre todos hacer, pues yo creo que estamos contentos, es una propuesta gradual, que se va a ir revalorizando conforme al IPC el resto de años, pero por eso he dicho que viene tarde, porque para esto lo podríamos haber hecho mucho antes y ya no afectaba al agujero, que eso viene también para la mejora de los servicios públicos y poder empezar cuanto antes a hacer esas obras que son necesarias, sobre todo para la infraestructura hidráulica que tenemos en Castro del Río, y esa responsabilidad con los servicios públicos de nuestro municipio, ahora le toca al señor alcalde gestionar esta decisión y este gesto que tenemos el resto de los grupos, para trabajar por la mejora de nuestro sistema de suministro de agua y esperemos que no tengamos que ver más cunetas, más agua corriendo por las cunetas linderas a los depósitos del agua, sé que hay metido una pequeña partida para la reforma de esos depósitos, pero la verdad es que cuando hemos vivido momentos de sequía y ver las cunetas chorreando el agua, pues la verdad que era una pena y debemos de trabajar por ello, porque no sabemos a día de mañana con este cambio climático no sabemos lo que nos va a afectar o no va a afectar. Yo creo que es hora de apostar por ello y con este gesto, aunque no se cubra todo ese agujero que tenemos, si deberíamos de ir pensando en obras que mejoren la eficiencia del agua en nuestro municipio. Muchas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias Salva, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unidad, Manuel Merino.*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Muchas gracias, Julio, nos propone una subida de la factura del agua, de entorno al ocho y medio por ciento, a lo que al final lo que importa es, cuánto pagan los vecinos antes y cuanto van a pagar ahora, ¿no? Y la subida en torno a ese porcentaje que estoy planteando, ¿no? Es superior a la que nosotros habíamos planteado en distintas reuniones, la que hemos planteado era en torno al IPC, que en el mes de mayo estaba en el 3,6, pero el IPC inter-anual está en el 2,2 y consideramos que los servicios, el precio de la tasa o lo de los impuestos deben subir mucho más de lo que sube el poder adquisitivo, porque si no lo que estamos haciendo es mermando el poder de compra de las personas, ¿no?, de la gente. Pero también es verdad que esta propuesta que nos trae está lejos de la propuesta inicial, que ya se planteó aquí que era el 10 % en consumo y el 20 % en depuración, está lejos de esa propuesta. Creemos que después de la fuerte subida de la basura, otra fuerte subida en el agua iba a castigar mucho el bolsillo de los vecinos. En ocasiones nos choca alguna de las actitudes que tiene el Partido Popular, cuando siempre anda diciendo que hay que bajar la presión fiscal, pero cuando gobierna subo impuestos, hay ocasiones que nos choca. Pero sí entendemos y creo que con este caso del consumo y de la depuración hemos entrado en buena línea, porque creemos que el diálogo es el camino, es el mejor camino para que las cosas puedan salir adelante con la menor crispación posible y que cada uno mantenga la postura que lógicamente tiene que defender en los*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*plenos y en la vida política en general, y en la vida en general. Creo que no se puede, o es una cosa que considero que tenemos que tener claro en este Pleno, que no se puede estar tanto tiempo sin acordarse del agua, hasta que el agujero es tan grande que ya no queda más remedio que meterle mano a eso. Creo que tantísimo tiempo sin acordarse del agua no es bueno y el ejemplo es lo que tenemos ahora. Es verdad que el agua ahora mismo tiene un agujero, digamos que considerable. Queremos también resaltar que lo que nos propone supone una bajada considerable con respecto a la propuesta inicial y que esta subida del ocho y medio por ciento, creo que también es relevante, no es lineal, como ha explicado Julio, no es para todo el mundo igual. Quien consume menos agua paga menos por litro de agua y quien consume más agua paga más. Es una propuesta también progresiva en ese sentido y creemos que hay que resaltar ese tema. Aunque creemos que está bien primada a quien menos agua consume, pero queremos recordar que hay citas que son lo contrario de lo que parecen, porque eso de que se suele decir quien contamina paga o quien más agua consume que paga más, eso es un eslogan para el ricos, eso es lo que te está diciendo, si tienes dinero puedes consumir más o puedes contaminar más. No es una idea esa que lo que haga es decir que se tiene que consumir menos agua o se tiene que contaminar menos. Por eso no se trata todo de quien más agua consume paga más, porque al fin y al cabo estamos diciendo que quien tenga dinero consume más. Pongo un ejemplo para que se entienda en otro concepto, si una familia tiene que pagar 100 euros de impuestos y esa familia gana 1.000 euros está pagando el 10 % de sus ingresos, pero si una familia gana 10.000 euros está pagando el 1 % de sus ingresos, por lo tanto, esa pretendida igualdad de que todos iguales y todos pagan lo mismo, al fin y al cabo lo que crea es una desigualdad cada vez mayor. Creemos que el agua dulce, como todos bien sabemos, es un bien cada vez más escaso y todas las actuaciones, Paco hacía un poco de referencia a eso, que se pretendan hacer en el consumo o depuración de agua tienen que tener actuaciones que lleven, como es lógico, a un mayor ahorro y mejor aprovechamiento de este bien. Por eso echamos de menos en este compromiso en algunas propuestas que hicimos, como gestionar las fugas de agua y su reparación, eliminar el consumo por fraudes, sustitución de las redes en malas condiciones, los estudios de los acuíferos locales para su puesta en funcionamiento, reducir la utilización de agua de la red en riego o el aprovechamiento del agua de la piscina, estas cosas que estoy planteando no es de hacerlas de hoy para mañana, pero sí me gustaría un compromiso de que se va a trabajar en esa línea. Queremos que, entendemos y vamos a escuchar atentamente a Julio que va a haber compromiso en que se va a trabajar en esa línea, que en algunas cosas posiblemente ya se están haciendo, pero que van a ser más. En el informe que acompaña a esta propuesta se nos dice que hay más gastos que ingresos y no dudo de ese informe, pero lo que no compartimos es que todo solo se actúe sobre los ingresos, eso es lo que no compartimos, hay que actuar también en los gastos y, en este caso, eso supone reducir los litros de agua que nos ponen en los depósitos, ya que esos son los que hay que pagar. Si actuamos sobre eso, es como conseguimos también que las arcas municipales tengan que pagar menos litros de agua. Quiero decir con esto y con eso finalizo, que no todo se apaña subiendo impuestos, no todo se arregla subiendo impuestos, cuando hay cuestiones como esta hay que actuar sobre todos los campos para que el último recurso sea subir los impuestos o sea subir lo menos posible las tasas en este caso. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener también con la esperanza de que se entre también a ver esas otras medidas que hemos puesto sobre la mesa para que el agua, que todo el mundo es consciente de que es un bien cada vez más escaso, pues vean en el Ayuntamiento un ente que, efectivamente, eso lo tiene en consideración y eso va a*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*intentar que sea lo más rentable socialmente y lo más rentable en cuanto a consumo de agua, yo creo que esa es la idea que debemos desbarar a todos y no solo cuando hay un tema de esto, pensar en la subida de impuestos, que creo que nos lleva a mayores confrontaciones.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias, Manolo. Muy rápidamente también, el segundo turno, por comentar un poco las cuestiones que se han dicho y por contextualizar un poco. Yo me he traído un recibo mío, de mi casa para un poco, sin negar, efectivamente, que la subida ronda el 8, todo lo más 9 %. Yo me he traído un recibo mío de mi casa del primer trimestre, donde he consumido 29 metros cúbicos, entonces, con la subida que vamos a aprobar hoy, pasaría a pagar de más de lo que pagaba sin la subida 1,14 por el consumo de agua y 2,15 por la depuración de la misma. En total, pagaría 3,29 euros más, todo esto al trimestre, quiero decir que yo creo que se ha hecho un esfuerzo entre todos en llevar una propuesta muy ajustada y que no va a suponer ningún roto a ninguna familia de Castro del Río. Y, efectivamente, de forma, no en valores absolutos, sino en valores relativos, la subida en mi recibo es del 8,1 %. Entonces, quiero decir que son cifras, entiendo, moderadamente asumibles para la situación en la que estamos que ya la habéis comentado que, efectivamente, hemos dejado mucho el tema del agua y a mí sí me gustaría, escuchando a los portavoces, un cierto compromiso, que si no nos parece mal lo podríamos ver en el próximo Pleno Ordinario, de incrementar de facto la subida anual de las tasas del agua conforme al IPC, sería una cosa de ir actualizando paulatinamente y no provocar saltos exponenciales, como los que hemos tenido que sufrir cuando nos han subido tanto el agua como la basura en Diputación. Yo creo que eso sería una buena cuestión y que deduzco que, en el sentido del que hemos comentado, estaríamos todos de acuerdo. Y comentaba a Salva que va la propuesta tarde, bueno, puede que vaya un poco tarde, pero tampoco tanto, porque lo primero, como hemos hablado, si más o menos ha habido consenso y se ha debatido y le hemos echado horas, más vale tarde. Y lo segundo, que en Emproacsa tampoco nos ha empezado a cobrar el agua desde primeros de año, la subida. Emproacsa se ha dilatado el tiempo y la subida ha sido en el tercer trimestre, que no nos lleva cobrando en Emproacsa desde el día 1 de enero, entonces no creo que vayamos tan tarde, y como muy bien dice también el portavoz del PSOE, falta hace actuar en los depósitos que están liados con él, la empresa Talleres Llamas, donde están sellando las juntas, y que esos depósitos, según me dicen, desde que se construyeron allá por el tiempo de Fernando Garrido, alcalde, no se había realizado ningún tipo de mantenimiento, ni de sellado de juntas ni nada. Y, después, para terminar con lo que comentaba el portavoz de Izquierda Unida, Manolo Merino, efectivamente, el compromiso está, de hecho, ya estamos ahí con los fraudes, Manolo. Yo no lo sé porque tampoco llevo aquí mucho tiempo, pero ya hemos metido a algún vecino de Castro del Río que defraudaba, lo hemos llevado a juicio y lo hemos ganado, y se le ha condenado a pagar unas cuantías de más de tres mil y pico de euros, quiero decir que estamos muy sensibles con estas cuestiones, que entendemos que nadie puede saltarse la norma que tenemos todos y que todos tenemos que jugar el partido en igualdad de condiciones. Y el tema de las averías ya lo sabe nuestro equipo de mantenimiento y fontaneros, estamos con las averías que no nos duran un segundo, actuando de primera hora en todas las averías que se dan en el municipio, y voy a pasar una serie histórica que me ha preparado Andrés, donde hemos visto que en los últimos años el consumo real ha bajado, en parte, también por el tema de que hemos conseguido reducir el tiempo de reacción en las averías y, por lo tanto, no malgastar mucha agua, bien es verdad que queda mucho por hacer. Ahí soy consciente porque entra todavía muchísima*





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*agua en los depósitos que tenemos que mirar mejor por ella. Y, por mi parte, poco más. Vuelvo a dar un turno de réplica, si quieren, los portavoces. Tiene la palabra Salvador Millán.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Gracias, Julio. Si hay una cuestión, una duda que tengo, entiendo, como aquí hemos hablado de la revalorización de las tasas con respecto al IPC, entiendo que esa propuesta entra dentro del acuerdo de pleno.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Te contesto ahora. Me gustaría llevar esa propuesta al pleno ordinario, fuera de lo que era el debate en sí de la subida de las tasas, si no tenéis inconveniente.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Pues, yo entiendo que, si estamos votando esto y lo que se ha hablado siempre, se debería o por lo menos, hacer mención en el acuerdo.*

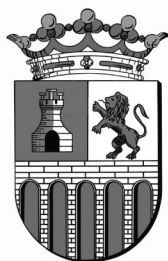
**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Bueno, vamos. Dentro de la subida de las tasas, no podemos poner explícitamente que se suben las tasas conforme al IPC, si eso es lo que me preguntas. Entonces, desde Secretaría no vieron viable esa opción y, entonces, lo que cabe es un acuerdo político, que es lo que yo quiero llevar al próximo pleno.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Próximo pleno, vale, de acuerdo. Gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *¿Te parece? Vale. Tiene la palabra Manuel Merino.*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Sí. Yo tengo mi factura también del agua y he gastado trece metros cúbicos, la mitad. Bueno, eso, aparte de que lo acabo de sumar aquí. Sí me lavo, ¿sabes?, Sí me lavo, no creáis. Bueno, aparte de este tema, hombre, en el acta de hoy se recogerá que nuestro compromiso, y así lo manifestamos, en torno al IPC, en torno al IPC. Depende de lo que suba, depende de lo que baje, pero en torno a eso. Eso se recoge en acta y después se puede mirar las actas y cada uno lo que planteó, aunque se lleve al pleno, a pleno ordinario. Más allá de lo que a mí me pueda subir la factura del agua, si los seiscientos mil euros lo dividimos entre los siete mil seiscientos o siete mil setecientos habitantes, sale pues cerca de ochenta euros por persona lo que tiene que pagar al año, eso si tú lo aplicas solo a, si tú tienes de una persona lo que paga el año, eso no es que paga muchas más cosas. Lo que quiero decir yo con esto de la subida de este tipo de cosas es que nos consideremos todo un hecho aislado, todo está dentro de un conjunto y, por lo tanto, yo creo que esas cuestiones hay que tener en cuenta. Yo soy muy de la opinión de que tenemos que hacer una política de ahorro, informar, vamos a ver quién defraude que se persiga, pero vamos a hacer previamente una buena campaña, decir que se va a hacer eso, para que si hay personas que se quieran regularizar, esto es como la ley Montoro, que en principio la criticaba pero para este caso, nos puede servir quién los defraudadores quieren regularizarse que se regularicen. Muchas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Gracias Manolo, que socorridas son las leyes, me parece muy bien. ¿Queréis que votemos los los dos puntos. Ángela, ¿podemos votar los dos puntos, el 1 y el 2 o...? Sí, no, no. El sentido del voto en los dos puntos es el mismo, entiendo, de los grupos, ¿verdad? Pues votamos tanto el punto 1 como el punto 2.*



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Tras el debate se somete el punto 1 y 2 a votación, el Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP y abstenciones de 1 de Agrupación de Electores por Castro, 3 del PSOE-A y 3 de IU Andalucía, se aprueba la modificación de las tasas.**

## **SEGUNDO.- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 17/06/2024:

### **DICTAMEN**

**La Comisión Informativa General con fecha 17/06/2024 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:**

*PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado, en su artículo 5º que quedaría redactado con el siguiente tenor literal:*

#### *ARTÍCULO 5º:*

*La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será por cada vivienda o local, la siguiente, en relación con el consumo de agua:*

*Cuota fija o de servicio para todos los usos del agua: 2,9 €/abonado y trimestre.-*

*Cuota variable para todos los usos del agua: 0,5208 €/m3 de consumo/trimestre.*

*SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

*TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

### **ANEXO**

**NUM.: 12.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.-**

**FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-**



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



## ARTÍCULO 1º:

*Esta Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 106, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el art. 15, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme a lo previsto en el art. 20 del mismo, establece la Tasa por Servicios de Alcantarillado.*

*El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye la prestación de servicios de competencia local: Servicios de Alcantarillado, recogidos en la letra r) del apartado 4 del art. 20 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

## HECHO IMPONIBLE.-

## ARTÍCULO 2º:

*Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación de los servicios de evacuación de excrementos, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal y su tratamiento para depurarlas.*

*1. No estarán sujetas a la Tasa, las fincas demiidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno, siempre que no estén conectados a la red general.*

## ARTÍCULO 3º:

*Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que sean ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatario, incluso en precario.*

*1. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo, sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.*

## RESPONSABLES.-

## ARTÍCULO 4º:

*Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.*

*1. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.*

## CUOTA TRIBUTARIA.-

## ARTÍCULO 5º:



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será por cada vivienda o local, la siguiente, en relación con el consumo de agua:*

*Cuota fija o de servicio para todos los usos del agua: 2,90 C/abonado y trimestre.*

*Cuota variable para todos los usos del agua: 0,5208 €/m<sup>3</sup> de consumo/trimestre.*

## **ARTÍCULO 6º:**

*Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la Licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.*

*1. Los servicios de evacuación de excrementos, aguas pluviales, negras y residuales y de su depuración, tienen carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio que tengan fachadas a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aun cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.*

## **ARTÍCULO 7º:**

*Por el Negociado de Rentas y Exacciones se formará anualmente la matrícula de este Servicio, que una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local se expondrá al público por el tiempo reglamentario mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*1. Durante el plazo de exposición se admitirán para dar la tramitación correspondiente las reclamaciones que se presenten, que podrán versar sobre la inclusión o exclusión del inmueble en la referida matrícula, así como en las rectificaciones de las cuotas que en la misma figuran.*

*2. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuantas reclamaciones se formulen por los propietarios o administradores de las fincas y sean debidas a errores materiales al formarse la matrícula serán admitidas por el Negociado de Rentas y Exacciones sin necesidad de formular instancia, sino simplemente por comparecencia del interesado, haciendo constar el Funcionario este hecho por medio de Diligencia.*

*3. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, es decir, el propietario de las viviendas o locales, formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo de mediación entre la fecha en que se produzca la variación de la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja*



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*La inclusión en el Censo se hará de oficio una vez que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado.*

*4. Las cuotas exigibles por esta Tasa, se liquidarán y recaudarán anualmente.*

## INFRACCIONES Y SANCIONES

### ARTÍCULO 8º

*En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.*

## DISPOSICIÓN FINAL

*La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en la Ley 25/98 de 13 de julio permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa*

**El Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP y abstenciones de 1 de Agrupación de Electores por Castro, 3 del PSOE-A y 3 de IU Andalucía, se aprueba la modificación de las tasas.**

## TERCERO.- Aprobación de Proyectos PROFEA 2024

**Se da traslado del dictamen de la Comisión informativa de asuntos generales de fecha 17/06/2024:**

**PRIMERO.- APROBAR** Los proyectos correspondientes a las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 (GARANTÍAS DE RENTAS), y SOLICITAR la inclusión en el PFEA 2024: Proyecto de rehabilitación de las gradas del Campo de fútbol, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 302.615,5 euros, de los que 193.689,36 € corresponden a costes Laborales y 108.926,14 € a costes de materiales (siendo el importe correspondiente a IVA 18.904,54 euros). Y Proyecto de rehabilitación de piscina municipal de Castro del Río, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 526.167,85 euros, de los que 369.933,84 € corresponden a costes Laborales y 156.234,01€ a costes de materiales (siendo el importe de IVA 27.114,99 euros).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se compromete a aportar al Programa de garantía de rentas un importe de 13.051,38 euros (1.049,43 euros en mano de obra y 12.001,96 euros en materiales)

**TERCERO.- APROBAR** Los proyectos correspondientes a la obra a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 (proyectos generadores de empleo estable), y SOLICITAR la inclusión en el PFEA 2024 de la obra que a continuación se relaciona Proyecto de accesibilidad de las gradas del Campo de fútbol, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 197.333,4 €; de los que 127.039,68 € corresponden a costes Laborales y 70.293,72 euros a costes de materiales (de los cuales 12.199,74 euros



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



corresponden a IVA).

**CUARTO.-** El Ayuntamiento se compromete a aportar al Programa de Fomento del empleo estable (proyectos generadores de empleo estable) un importe de 13.197,02 euros. (49,07 euros en mano de obra y 13.147,95 euros en materiales)

**QUINTO.-** SOLICITAR al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra de los anteriores proyectos, según la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar proyectos de obras y servicio de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del PFEA 2024.

**SEXTO.-** SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la correspondiente subvención para financiar materiales necesarios para la ejecución de los proyectos.

**SÉPTIMO.-** FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para que realice cuantas actuaciones sean pertinentes para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y suscriba y formalice, en nombre de la Corporación Municipal, cuantos documentos sean necesarios, incluyendo la firma del convenio de Encomienda de gestión a que se refiere el punto anterior y la modificación del clausulado del convenio siempre que no afecte a las obligaciones esenciales, así como también a la designación nominativa de los representantes municipales en la Comisión de seguimiento del mismo.

**OCTAVO.-** DAR TRASLADO del presente acuerdo al SEPE, y a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y Ministerio del Interior para su conocimiento y efectos.

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** Pasamos al punto número 3, del orden del día, que todos los años nos pasa igual, que es la aprobación de proyectos Profea 2024. Bueno, este año vamos mejor que el año pasado, que el año pasado tuvimos que, una vez ya casi iba a punto de convocar las nuevas corporaciones, tuvimos que hacer un pleno extraordinario llamando a los concejales de la anterior corporación para precisamente poder votar esto, ¿no?, porque nos dan los plazos muy, muy justos. Bien, los proyectos del Profea que se plantea, la propuesta que se trae para este año es volcar los recursos en las instalaciones deportivas, que también necesitan de una actuación de envergadura, dado el tránsito que tienen, la demanda y, obviamente, el tiempo que llevan en uso, que es muchísimo. Entonces tenemos, voy a buscar la propuesta que habla de cantidades, la propuesta que habla de cantidades, pues que sería el proyecto de rehabilitación de las gradas del campo de fútbol, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 302.615 euros, del que 193.689 corresponden a costes laborales, por obligación, el PFEA tiene unos costes para contratación de personal determinados, y 108.926 a costes de materiales, de los cuales corresponden al IVA 18.904. Y el proyecto de rehabilitación de la piscina municipal de Castro del Río, cuyo presupuesto asciende a 526.167, de los que 369.933 corresponden a costes laborales y 156.224 a costes de materiales, siendo el IVA de 27.114. El ayuntamiento deberá abonar 13.051 euros para este programa, que engloba a



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*los dos anteriores proyectos, y después un tercer proyecto, que es el programa de fomento del empleo estable, que le llaman, Proyecto General de Empleo Estable, que se propone actuar en un proyecto de accesibilidad de las gradas del campo de fútbol, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 197.333,4 de los que 127.039 corresponden a costes laborales y 70.293 a costes materiales, de los cuales 12.199 corresponden al IVA, Y el ayuntamiento deberá aportar a este programa de fomento del empleo estable 13.197 euros. Los otros puntos son solicitar al SEPE y demás. En cuanto a la rehabilitación de la piscina municipal, básicamente lo que se va a actuar es en el vaso de la piscina, se van a realizar las dos nuevas canalizaciones de los impulsores, que se van a montar nuevas, por lo tanto, habrá que picarla y cambiar todos los impulsores, y después, se dará un primer tratamiento de sellado de juntas con banda elástica impermeable y, en fin, con aplicación del puente de unión, lo mismo que se está haciendo en los depósitos del agua. Y después, un segundo tratamiento en el vaso, es un revestimiento con mortero impermeable a doble capa, con malla intermedia. Y después, va alicatado con piezas gres extrusionado y aplicación de juntas. ¿Por qué se pretende actuar de esta forma en la piscina? Pues para así poder tener un vaso con el recubrimiento cambiado, que nos permita mantener el agua todo el año y ahondar ahí lo que comentaba Manolo, para no tener que vaciar todos los años la piscina, pintarla y volverla a llenar. Sería ese compromiso que entendemos que nos demanda la sociedad para poder mantener el agua de la piscina todo el año. Y el proyecto de rehabilitación de la grada del campo de fútbol, obviamente, las gradas del campo de fútbol, pues todos los que vamos por allí y vemos en el estado en que están, es una demanda que venía ya de tiempo, pero necesitábamos la cuantía importante para actuar en ella. Y se tratará de picarla, recuperar volúmenes y meter dos tratamientos para impermeabilización de las mismas, y que se puedan disfrutar sin que se calen y que deterioren todas las instalaciones de almacenes, de vestuarios y de saneamientos del campo de fútbol. Ya para terminar, con el nuevo proyecto que se pretende de accesibilidad, es el proyecto del empleo estable, es crear un nuevo acceso, un nuevo acceso principal al campo de fútbol, porque el acceso principal que tenemos al campo de fútbol, pues bien, todo el mundo sabe cómo está, lo primero, es muy dificultoso para personas con movilidad reducida, esas escaleras no cumplen hoy en día ya con los requerimientos que nos exigen distintas normativas, y entonces, se trata de formalizar un nuevo acceso para que puedan entrar personas con movilidad reducida, crear una superficie donde puedan ellos estar, sobre todo personas que vayan en silla de ruedas y, si han tenido ocasión de ver un poco los planos de alzado y demás, crear un nuevo volumen, crear un nuevo volumen en gran parte de la primera línea de grada del campo de fútbol mucho más amplio, donde puedan permanecer personas en silla de ruedas, y puedan, a la vez, entrar al campo de fútbol en silla de ruedas a la grada y bajar a las instalaciones deportivas también a las pistas o al mismo campo de césped en silla de ruedas, ya que ahora tenían que hacerlo a través de la entrada que había cercana al pabellón, la puerta grande, pero no podían subir a las gradas. Pues esos son los proyectos que se traen, y yo creo que lo he explicado de forma rápida. Y ahora, si quieren, pasamos a un turno de intervenciones con los distintos portavoces. Tiene la palabra el portavoz de Por Castro, Francisco García Recio.*

**Interviene Don Francisco García Recio.-** Bien, pues, como ha explicado el señor alcalde, se tratan de tres proyectos, uno en la piscina por valor de 500.000 euros y dos en el campo de fútbol, uno de 300.000 y otro de 200.000, estamos hablando que no es moco de pavo de



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*un millón de euros que va a revertir en instalaciones deportivas. Y no seré yo quien se oponga a estos tres proyectos, pero sí, señor alcalde, que me gustaría hacerle hincapié en que desde primera hora, antes de que..., me voy a poner la venda, antes de que empiece ningún tipo de problema por la obra, que si no nos gustan los materiales, que si la obra no va a tiempo, que si... bueno, lo típico que suele pasar en muchas Administraciones, y este ayuntamiento tampoco es ajeno a ese tipo de problemas. Cuando se va a invertir un millón de euros, me gustaría que, por favor, que se hiciera mucho hincapié, que se estuviera pendiente, que el Departamento de Urbanismo, cuando se va a hacer una inversión de un millón de euros, que, por favor, que a estos tres proyectos, que se esté muy pendiente. Nuestro voto va a ser a favor.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Socialista.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Gracias, Julio. Bien, bueno, son tres proyectos importantes. Todo va destinado este año al Profea, a instalaciones deportivas, que lo venimos haciendo en los últimos años. Creo que es una decisión acertada, pero yo creo que también hay otras prioridades que también se deberían de tener en cuenta. La Piscina Municipal y las gradas del campo de fútbol, la verdad que son dos actuaciones que venimos avisando con tiempo, incluso del equipo de Gobierno anterior veníamos hablando de la importancia de esas reformas. Bien, es verdad que no se pueden hacer con los recursos ordinarios que tenemos, y tenemos que destinar las obras Profea, que normalmente se han destinado a la mejora de las calles, de los saneamientos, y destinarlo, en este caso, a una obra que es de urgencia y se entiende también este año, que se destine a eso. Más de quinientos mil euros al vaso de la piscina, que todos sabemos, todos los que hemos estado aquí sabemos las dificultades que tiene y la inversión necesaria que hace falta, otro más de doscientos mil euros en la grada del campo de fútbol, es verdad que está infame y el mejor día va a pasar y hay muchos niños, hay muchas personas allí que pasan por esas instalaciones y ya era necesario, y doscientos mil euros en una rampa, en una accesibilidad en el campo de fútbol que, a nosotros nos chirrió un poco Julio, esto, porque una protesta que no se ha hablado nunca, se trae la semana pasada, deprisa y corriendo, porque en la línea que hemos venido hablando en las veces anteriores era, por ejemplo, arreglar la calle Vejiga para cerrar el círculo de las obras que se estaban haciendo por allí, hay que recordar que esa calle todavía tiene amianto, las tuberías son de amianto y ya que estamos hablando hemos hablado un poco antes del agua, creo que se deben de seguir haciendo inversiones en esa línea. O también otra propuesta que se hizo aquí era arreglar las traseras de las casas de la calle 28 de febrero. Yo creo que, si de verdad se tenía pensado esto, se podía haber hablado antes, hacer esta propuesta o estudiar también otras soluciones para la accesibilidad a las gradas del campo de fútbol, porque doscientos mil euros en esta obra, yo creo que, si se estudia de una mejor forma, se puede hacer algo más económico y que también una solución a la accesibilidad de las personas con..., de los asistentes de Casto del Río, que tienen problemas de accesibilidad al campo de fútbol. Por eso he dicho que no estamos de acuerdo con estas formas, yo creo que ha sido casi unilateral esta decisión que se ha tomado y he tenido la oportunidad, además, de hablar con algún que otro arquitecto y yo creo que, cuando ha visto el proyecto, la opinión no ha sido positiva, eso se lo puedo decir, yo creo que es un proyecto que se ha hecho a la ligera y que no se ha explicado tan poco bien, pero, bueno, espero que al final no pase como otra*





## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*rampa que se ha hecho aquí en este pueblo y que, al final, empezamos a ver disparates, espero que no, que sea una buena obra, porque no nos ha dado tiempo tampoco a ver mucho. Pero, bueno, digo lo que realmente me transmiten los arquitectos que le he podido enseñar ese proyecto y lo que me ha transmitido. Y yo creo realmente que, con ese dinero, se podría haber hecho otro tipo de proyecto algo más barato o incluso destinar ese dinero al arreglo de calles, que también son necesarias, o a otras instalaciones como se ha propuesto en otras ocasiones, y dar una solución a la accesibilidad con una propuesta un poco más económica. Pero, bueno, esperemos que esta propuesta que plantea aquí el equipo de Gobierno salga bien. Por otro lado, tenemos la ejecución de los proyectos. El año pasado se comenzaron a licitar los proyectos el 1 de enero y se adjudicaron en marzo. Las obras tanto de la piscina como las gradas del campo de fútbol también tienen una duración de seis meses. Esperamos, y yo creo que con estos datos ya debe de saber que para que la piscina se pueda abrir el año que viene, para que se puedan dar los cursos de natación, para que la persona que se ha quedado con el bar de la piscina no pierda un verano, se tiene que comenzar la licitación de estas obras en octubre, para que al 1 de enero, como mucho, estén las obras adjudicadas y vamos justos de tiempo. Y siempre existen esos problemas de ejecución, que si todos saben, el material que no llega, como ha pasado con otras obras de aquí. Y yo le pido eso, que aligere esta ejecución de los proyectos, porque si no, no llegamos, llegamos tarde, y ya no solo la piscina, también la gradas del campo de fútbol, la temporada tiene un tiempo. Hay que, yo creo que aprovechar la parte donde hay menos partidos, para que no afecte tanto la asistencia al campo de fútbol. Muchas gracias. Nuestro voto en este caso va a ser abstención. Gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Muchas gracias, Julio. Las actuaciones que se plantean en el Profea, o en PER, forman parte de alguna de las propuestas que nosotros hemos hecho. Por lo tanto, tiene cierto sentido de que así lo manifestemos aquí. Bien es verdad que nosotros, en ningún momento, habíamos planteado el tema del acceso al campo de fútbol. Pero, sin entrar en el detalle del proyecto, a mí me parece una excelente idea. Es decir, eliminar las barreras arquitectónicas, en principio, me parece una buena idea. Si eso lo hubiésemos hablado en esas otras reuniones que hemos tenido, pues, miel sobre ojuelas no, bastante mejor la cosa. Pero, en principio, no nos parece mal, más allá de la ejecución del proyecto, si puede ser más cara, más barata, de alguna manera o de otra, que de eso me gustaría hablar un poco después. No sé tampoco si se ha hecho alguna gestión, hablando de instalaciones deportivas, en cuanto al acuerdo que entre todos hicimos, en un pleno, con una moción, con el tema de mejoras de las instalaciones, y buscar fondos en otros sitios, en el Gobierno central, en la Junta de Andalucía y en Diputación. No sé si en ese sentido se ha hecho algo que yo me parece que hay que seguir haciendo algo. O simplemente se ha ido a lo más fácil, que es que viene un dinero de una obra PER, pues aquí metemos y ya está, todo el mundo contento. Yo creo que se podría o se debiera de buscar también por esa otra vía. Porque lo que he visto del proyecto de diputación, perdón, del presupuesto de diputación, para Castro son 10.000 euros, que supone el 0,27 % del total, del total del presupuesto de deportes, que son 3.600.000 euros. En todo caso, vemos bien las actuaciones que se proponen, como decía antes. Son parte de nuestras propuestas, la de las barreras arquitectónicas la vemos bien,*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*aunque echamos en falta algunas otras que también se habían planteado y las quiero manifestar aquí, porque creo que debe también ser parte de las prioridades de este ayuntamiento. Es como el tema de, nos olvidamos del Llano en este PER, nos olvidamos completamente del Llano, una calle que hay sin asfaltar, que la hemos hablado en más de una ocasión, y que posiblemente sea el único pueblo de la provincia de Córdoba que tenga una calle sin asfaltar. Yo creo que ese ranking lo debíamos de soltar. Y sé que eso no es una inversión en absoluto muy considerable. O algunas actuaciones en el barrio de la Condesa, la pistas deportivas allí o en el parque. Hay algunas cuestiones que entiendo que en el PER no se puede incluir todo, pero sí creo que se tienen que tener en cuenta ese tipo de actuaciones para, en el futuro, más próximo que tarde, y actuando sobre ellas, y también sobre, y repito, lo del Llano. Creo que es importante no dejar a los vecinos del Llano sin ninguna inversión allí de lo que ellos vienen planteando. Como decía antes, son propuestas que parte de ellas, una parte importante, vienen también de las discusiones que hemos tenido, de ese proceso de diálogo que hemos tenido. Estando de acuerdo con las obras que se plantean, más allá de su contenido, y que eso, estar de acuerdo con las obras, quedará constancia en este Pleno, en el acta se recogerá que nosotros estamos de acuerdo con estas actuaciones. Pero si votar a favor de esto supone hacer corresponsable a este grupo de la gestión posterior que ustedes hagáis de las obras, lógicamente no lo vamos a votar a favor. Y lo explico por si queda alguna duda. Nosotros votamos un proyecto, no votamos la gestión de ese proyecto. Y cuando hay problemas en la gestión de ese proyecto, porque no se consulta con los vecinos por cualquier cosa, se intenta responsabilizar a este grupo al menos diciendo que nosotros apoyamos ese proyecto, pues lógicamente no apoyaremos ningún proyecto porque nos vais a responsabilizar de una gestión que nos nuestra y que es vuestra. Y ese compromiso es el que queremos nosotros ver para ver el sentido de nuestro voto en este Pleno. Porque nosotros conocemos los proyectos que se han puesto aquí, no conocemos nada más, no conocemos si el proyecto tiene un contenido, si hay un plan de participación de la gente afectada por la obra para que den su opinión sobre esa obra, no conocemos nada de eso. Eso es gestión, lógicamente, de quien gobierna. Y si esa gestión al que gobierna no le sale bien, puede echar la culpa a quien está de acuerdo con una actuaciones o con una obra. Yo creo que no sería..., estaría bien y, además, dentro de lo normal, no poner, cuando hay ese tipo de cosas, no poner el ventilador, porque eso ya no, por desgracia estamos muy acostumbrados en este país cuando hay un problema de ventilador para todos sitios y aquí para todo el mundo. Yo creo que no es eso. Acúsenos a la oposición de que no hacemos las propuestas acertadas o que nuestras críticas a labor del equipo de gobierno no son las acertadas o que solo obstaculizamos vuestra labor, utilice eso con toda la contundencia que la tengan que utilizar, que crea oportuna, pero no nos responsabilice a nosotros de una gestión que os corresponde a ustedes si no sale bien. Porque, si eso es así, nosotros no votaremos a favor de ninguna obra por el simple hecho de que no nos culpabilicen de su gestión posterior. Así que yo creo que eso, para nosotros, es un tema bastante importante. Repitiendo que estoy de acuerdo con las actuaciones que se plantean, estamos de acuerdo y que me parece buena idea, muy buena idea, lo de la eliminación de las barreras arquitectónicas para entrar al campo de fútbol, más allá de cómo se ejecute ese proyecto. Por tanto, nuestro voto posiblemente sea la abstención, posiblemente. Gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Gracias atí Manolo, todavía no nos vamos a posicionar en el voto. Tenemos un segundo turno y voy a hacer uso del mismo y después le*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*doy la palabra a los portavoces. Bien, pues yo, en fin, yo quiero decir que aquí nos hemos tirado muchos meses hablando del mal estado de las instalaciones deportivas, con mociones incluidas de Izquierda Unida, y críticas al estado de las mismas, donde el equipo de gobierno obviamente asume su papel del estado en el que están, y cuando tiene ocasión, cuando se presenta la ventana, cuando se presenta la posibilidad, hace la propuesta para que se actúe en aquello que se viene demandando para que se mejore. Y ese ha sido más cuando se constata realmente que aquello que se está pidiendo, efectivamente, necesita no, necesita de una actuación. Contestando un poco al compañero Salva. Claro, este año es el primero, Salva que el Plan de Fomento del empleo Estable, tenemos el Garantía de Renta y el Fomento del Empleo Estable. Son dos distintos. Este año es el primero que nos lo meten en concurrencia competitiva y es el de menor cuantía y Entonces, lo que menos da puntos, porque de hecho desde el SEPE así orientan a los técnicos, es levantar calles. Y entonces, al parecer, y digo al parecer, porque hay municipios más pequeños que el nuestro, es que cuando pasan diez años las calles las vuelvan a levantar, porque ya no saben qué calles arreglar y eso lo quieren corregir no, me parece lógico. Pero, al parecer, quieren eliminar esta dinámica de que sea continuamente levantar calles. Como ese proyecto no daba puntuación y era el más pequeño, pues teníamos que actuar con otro proyecto que sí entendían los técnicos, que cumplían una serie de requisitos, como en la memoria que se avanzó vienen, que eran cumplimiento de requisitos del programa de empleo estable, que no los voy a leer porque me voy a comer los cinco minutos, pero están justificados, está justificado de que se trata de instalaciones de donde se integra y fomenta la igualdad entre hombres y mujeres, de total de accesibilidad universal a la zona del edificio, como el interior de las pistas, en fin, de actuar en un edificio en el que se han cogido una enorme variedad de campeonatos, de instalaciones deportivas, de colectivos de ocios de mayores para andar, aeróbic, en fin, una serie de cuestiones que las bases ponderaban. Y lejos de que este fuese un proyecto improvisado –Salvador, Salva–, este proyecto es el más maduro de todos, porque este proyecto lleva trabajado, porque lo presentamos a otra subvención que no nos la dieron. Entonces, los números, las cuestiones están muy trabajadas porque se presentó en agosto de verano pasado una subvención que después no nos dieron del Centro Superior de Deportes, vale, esto mismo, el mejorar no es solo una rampa, es un nuevo acceso principal al campo de fútbol con estancia para personas con movilidad reducida, no es solo una rampa, y entonces, obviamente, que si se lo ha enseñado algún arquitecto habrá dicho que no lo ve, claro, el arquitecto tiene que saber que estamos hablando del PFEA y el arquitecto tiene que saber que por ley a ese proyecto le corresponden casi 130.000 euros en mano de obra y en materiales muy pocos, 58.000 y pico, quiero decir, y con eso tenemos que jugar. Pero quiero decir que nada más lejos de la realidad que fuese un proyecto sobrevenido. Y lo comentamos con las premuras de tiempo que tienen hasta que cuadran los números, ¿verdad?. A mí también me dan miedo las obras, las obras me dan un miedo terrible, porque las obras es ponerte el cuerpo malo, cada vez que se empieza una obra, estoy con Paco, hay que estar encima y las horas que le echas son pocas y aún estando encima, salta el problema. Pero yo creo que había que meterle mano, esperemos que podamos empezar con los pliegos lo antes posible y esperemos que podamos licitarlo lo antes posible también. Y después, contestando un poco a la Izquierda Unida, si le gusta el proyecto, si va con su línea, si piden que se mejore las instalaciones deportivas, si escuchamos sus demandas, hombre el equipo de gobierno también no quiere que le diga que está todo estupendo, pero al menos apoyar alguna iniciativa que va en la línea con lo que habla. Porque si de lo que estamos hablando es del*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*discurso político, claro, obviamente todos tenemos cosas que reprocharnos políticamente. Pero yo creo que deberíamos buscar precisamente que estamos de acuerdo en que se actúe y que, en definitiva, se mejoren las instalaciones. Yo me comprometo a no echarle en cara Manolo, por el hecho que posiblemente se abstendrían, entonces, entiendo que pueden votar a favor. Yo me comprometo en absoluto en reprocharle ningún fallo de los proyectos si no nos gustan como quedan y asumir la responsabilidad en primera persona, eximiendo a su grupo simplemente de que participen en que es una mejora para el pueblo, y cualquier error en la ejecución del mismo y cualquier problema que haya lo asumo directamente, como así entiendo que debe ser. Gracias. Y pasamos al cierre. Tiene un turno el concejal de Por Castro, Francisco García Recio.*

**Interviene Don Francisco García Recio.-** *Bien yo mantengo que nuestro voto va a ser considero que son tres proyectos importantes, al igual que también podían ser otros, pero insisto que son tres proyectos importantes. También me mantengo en que no sé lo que pasa últimamente en nuestro pueblo, que cada vez que iniciamos un proyecto en una obra, antes cualquier obra nos transmitía una ilusión por empezar un proyecto y ahora lo que nos transmite son nervios y preocupación. No sé si es un problema político, un problema laboral, un problema de dirección técnica, pero sí que es verdad que lo que transmite son nervios y preocupación. Por eso, yo le insistía en mi primera intervención que, por favor, que esté muy pendiente, que ponga a todo el personal de urbanismo con la alerta máxima en la obra y que haya mucho diálogo con toda la gente implicada en el proyecto. Y cuando digo con la gente implicada, no es solo con la gente del departamento y de la gente del ayuntamiento, sino con la gente con el tejido asociativo, con el club del fútbol, con los técnicos del departamento de deporte, con el coordinador deportivo, con el patronato municipal, y que hagamos de un proyecto de deporte un proyecto participativo, no solo un proyecto de obras. Muchísimas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias, tiene la palabra Salvador Millán.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Bien, vamos a ver Julio, nos ha explicado, ya nos lo ha explicado varias veces, que este año había un proyecto..., una parte del Profea iba destinado a..., tenía que cumplir unos requisitos, iba por competencia competitiva. Tenemos dos proyectos, uno es el arreglo de la gradas y otro de la rampa de la accesibilidad, que aproximadamente es el mismo importe, son cerca de 200.000 euros cada uno, No creo que se diferencien mucho, pero, bueno, hemos tenido que aportar. Yo creo que se ha tenido que aportar..., déjame que estoy hablando yo, por favor, Inés. Se ha tenido que aportar dinero municipal para realizar ese proyecto. Creo yo que se podía haber realizado con el PER ese y aportar el ayuntamiento el resto de dinero y destinar la otra parte pues a otro tipo de proyectos. Y yo no estoy en contra de que se mejore la accesibilidad. Parece que se ha intentado difuminar un poco. Yo estoy a favor, realmente. Y yo creo que en la legislatura pasada destinamos mucho dinero en este ayuntamiento para la mejora de la accesibilidad, de nuestras calles, de nuestros edificios públicos. Pero lo que sí tenemos que hacer es gestionar bien y eficientemente ese dinero. Usted ha reconocido aquí, claro, que es como el Profea muchos mas los materiales, hay poco material y mucho personal, pues se infla ese presupuesto. Pues se podría destinar perfectamente o, con algo más económico, solventamos el tema de la accesibilidad, y ese tipo de proyectos, si está en mente, se puede meter en otro tipo de subvención que no tenga*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*que ser con los requisitos del Profea, que al final se va mucho en personal y poco en material, y al final, muchas veces lo que pasa es que no tenemos las mejores condiciones para hacerlo. Esa es la crítica, realmente. Y si este proyecto lo teníais desde el año pasado, pues ya no lo hubierais planteado antes, pero nosotros nos planteasteis esto el lunes pasado. Esa es la crítica que te he hecho también. Y hemos hablado varias veces, que yo creo que desde el mes de mayo, desde que nos hemos sentado para ver qué proyectos se iban a presentar, y si estaba en lo alto de la mesa se podría haber presentado, y no el lunes pasado y el viernes, a prisa corriendo, el jueves, creo recordar, mandando los proyectos, no estarían hechos, pues si non nos lo fuerais mandado, entonces, ahí entiendo que debe asumir un poco también esa culpa de esa ligereza en mandarlo, porque si lo teníais, ¿por qué no lo habéis mandado antes?, y vemos los proyectos presentados en condiciones y se estudian, y se puede incluso ver cómo se quedaría. Por eso, teniendo tiempo, no entiendo por qué se cambia de opinión de un día para otro, cuando precisamente hay un proyecto que se supone que se presentó incluso el año pasado en el mes de agosto, pues entiendo que, si llevaba un año en el cajón, nos lo podían haber enseñado al resto de concejales para que los viéramos en condiciones y podíamos, por lo menos, ver cuál es la mejor solución o ver qué coste tendría si no fuera hecho por los planes Profea, esa es la crítica realmente que le hago. Yo creo que debemos de ser también mucho más eficientes en el gasto, porque ya lo he dicho antes, nos vamos a gastar este año todo el dinero del Profea en estas instalaciones y vamos a dejar de lado el arreglo de calles, el arreglo de tuberías, de saneamientos, que también son importantes para Castro del Río y que, para solventar ahora mismo un problema en el acceso de gradas, con algo de menos de inversión se podría dar solución ahora mismo. Y dejar ese proyecto para futuras inversiones de fondos que vienen de Diputación, de la Junta de Andalucía o de otros tipos de instituciones, que también se pueden realizar estas obras y siendo más eficientes en el gasto de estos recursos. Muchas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias Salva, tiene la palabra Manuel Merino.*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Muchas gracias. A ver, yo, hombre, no voy a consumir mi tiempo explicando lo que es el PER antes, el Profea después, después el Pfea, en fin, no creo que... Pero, como se dice mucho que sí tiene mucha mano de obra, solo dar un dato. Los programas de fomento de empleo agrario nacen como un complemento de renta a los trabajadores del campo cuando se quita el empleo comunitario. Se inventa un nuevo sistema que lo que hace es que paga una parte en subsidio agrario y otra parte de las prestaciones y van para los trabajadores del campo para que fueran productivos para sus pueblos, sus ciudades. Esa cuestión creo que no se ha valorado lo suficiente que se tiene que haber valorado, porque, a lo mejor, la postura más lógica, a lo mejor, o más demagógica en su momento, decir que los trabajadores del campo tenían que tener una prestación similar al resto y punto, pero no, había una prestación pequeña, menor que el resto y un complemento de renta, que era las obras del PER, si partimos de ahí, tenemos que entender que aquí hay una fuerte presencia de trabajadores del campo y ya está, no juguemos más con ese tema. Pues, yo, la piscina, que veo bien la obra que se hace en la piscina, es una instalación deportiva media, lucrativa, de ocio, no meterlo todo como la piscina todo como deporte, eso es un poco de todo, ¿no? Si no lo, bueno, si en tu resumen no cambias mucho votaremos a favor, lo digo porque no quiero, y no va a ser a favor de las*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*obras, que hemos dicho que sí, a ellas, va a ser, una vez más, un voto de confianza a que cada uno va a tener aquí su lugar y va a hacer juego político que tenga que hacer, pero siempre en la posición que le corresponde. Y nosotros, como siempre, estaremos para aportar y debatir. Seguimos insistiendo en el Llano, en la Condesa, en los Jardines, en el equipamiento deportivo de la Condesa, en las calles, en jardines, que hace falta también –lo hemos hablado muchas veces–. Creemos que habría que ver cómo vamos actuando en eso, si este año no se pudieran todo con otras inversiones que puedan venir y al menos tenerlo muy previsto para próximamente. Insistimos en lo mismo. Votaremos a favor, pero nosotros votamos a favor de que se haga una actuación, si la gestión de eso, el proyecto de eso o eso no es responsabilidad nuestra. Además, nos gustaría, y lo digo así, nos gustaría que fuera responsabilidad nuestra porque estaríamos gobernando, pero no lo estamos, por lo tanto, es responsabilidad vuestra. Nos achacáis ahí, cuando no es nuestra responsabilidad, que esto es un proyecto de todo el mundo, de que todos lo ha apoyado. En ese terreno, creo que si eso... Y, después, nosotros tenemos lógicamente la libertad para criticar que el proyecto está mal, mal enfocado o no se ha compartido con los vecinos o lo que tengamos que compartir. Pero si partimos de la primera intervención de julio, votaremos a favor de este PER.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias. Bien, ya para resumir, yo, por comentar un poco, siempre que se aprueban unas obras PER, pasa a todos los que habéis sido concejales en esta corporación y en anteriores, se quedan otras sin hacer. Obviamente, eso pasa porque hay tanta necesidad que es que abrumba, muchas veces abrumba. Pero yo creo que siempre aquí se ha intentado aprobar las obras PER por unanimidad. Yo he sido muchos años concejal de la oposición y nosotros hemos votado siempre las obras PER por unanimidad, porque entendemos que son obras que vienen a mejorar. Y con ese espíritu tomo yo el cambio, vamos no el cambio, porque no se había posicionado. Bienvenido a Izquierda Unida, porque aquí la responsabilidad es de decir que quiero que se destine un dinero y que se mejoren unas instalaciones. La responsabilidad de la gestión de las obras, obviamente, no recae en los grupos de la oposición. Eso lo digo aquí y lo diré siempre. Máxime cuando lo que hemos traído es una documentación muy completa, con unas memorias valoradas, con unas cantidades exactas, con unos periodos de ejecución, con unas cuantías de contrataciones, unas memorias muy detalladas, pero no es el proyecto en situ exacto, exacto, exacto, porque, efectivamente, vosotros ni yo tenemos que conocer al pie de la letra que si el baldosín es así de chico, que este no me gusta, que es que el baldosín tiene que haber sido más grande, cuestiones de ese tipo. Y ya para terminar, comentar un poco a Salva, que no sé si lo habéis pensado bien, Salva, que quizás sea un poco el que estéis a disgusto, porque fue una cosa que se ha metido de nuevas, pero muchas veces los tiempos apremian. No es algo que no estuviese también valorándose de primera hora, valorándose de primera hora. El proyecto lleva un año y se ha presentado y está maduro. Y es una actuación que venía un poco a cumplir los requisitos del Programa del Empleo Estable, que las calles no nos daban. Y ha intentado decir que son proyectos similares, no, y hay más de ciento y pico mil euros de diferencia de uno y otro. Entonces, no nos daban los números. Y dado el poco margen de tiempos que tenemos, pues, obviamente, entendíamos que era una solución al hilo de lo que entendemos hemos conseguido, el máximo consenso posible para que se mejore el acceso de personas con discapacidad a las instalaciones deportivas. Bueno, ya me he pasado dos minutos del cierre Juan, ya no sé lo que me has dicho. No me quiero pasar. Pasamos a la votación esperando que se sume el Grupo de Izquierda Unida.*



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**El Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP, 1 concejal de la Agrupación de vecinos Por Castro y 3 IU-Andalucía y las 3 abstenciones del PSOE-A, se aprueban los proyectos Pfea 2024.**

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinario y urgente de 18/06/2024, siendo las veinte horas y diez minutos del expresado día, de lo que como Vicesecretaria General certifico a los solos efectos de fe pública.